



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 836/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 110, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2509, de fecha 08 de Marzo de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **MARIO TORRES MUÑOZ**, Cedula Nacional de Identidad N° para el funcionamiento de 1 kiosco en la plaza de Cachagua, desde el 01 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,005 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos/ Mario Torres M.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-